

ACTA 11/2007 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2007.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Amorós Carbonell.

Vocales:

D. José Hernández Deltell.
D. José Luís Martínez Lázaro.
Dña. María José Jover Soro.
Dña. Noelia Rico Martínez.
D. Ramón Cerdá Juárez.
D. José Manuel Martínez Amorós.
D. Pedro Poveda Poveda.
Dña. Luisa Fernanda Jover Payá.
D. Vicente Rico Ramírez.
Dña. Elisa Santiago Tortosa.
D. José Perea Riquelme.
D. Juan Carlos Navarro Albert.

Secretaría acctal.: Angela Orgilés Martínez.

En el Municipio de Pinoso, siendo las trece horas del día veinticinco de junio de dos mil siete, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que arriba se anotan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, asiste también el Sr. Interventor accidental D. Alberto Oliver Pérez, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en el acta anterior del discurso de toma de posesión proclamado por él en el Pleno celebrado el día 16 de junio de 2007, alegando la no inclusión en su momento por la urgencia en la remisión del acta a la Subdelegación de Gobierno.

Visto lo anterior se aprueba el acta anterior por unanimidad con la inclusión del discurso de investidura.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Resolución de Alcaldía nº 739/2007:

Tras las elecciones locales del pasado 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 2007y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero.- Nombrar, como Tenientes de Alcalde, a los siguientes Concejales:

- | | |
|---------------------------|-----------------------------|
| ▪ 1er TENIENTE DE ALCALDE | DON RAMÓN CERDÁ JUÁREZ |
| ▪ 2º TENIENTE DE ALCALDE | DÑA. JOSÉ HERNÁNDEZ DELTELL |
| ▪ 3º TENIENTE DE ALCALDE | DON PEDRO POVEDA POVEDA |
| ▪ 4º TENIENTE DE ALCALDE | DOÑA NOELIA RICO MARTÍNEZ |

Segundo.- Corresponderá a los citados Tenientes de Alcalde designados, sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Tercero.- Notificar esta Resolución a los Tenientes de Alcalde designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de sus cargos.

Cuarto.- Remitir anuncio de los nombramientos indicados para que sean insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Sexto.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde la fecha de la presente resolución.

El Pleno queda enterado.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Resolución de Alcaldía nº 794/2007:

Tras las elecciones locales del pasado 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 2007 y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

CONCEJAL/A DELEGADO/A	SERVICIOS MUNICIPALES
D. JOSÉ HERNÁNDEZ DELTELL	Personal, Hacienda y Educación
D. RAMÓN CERDÁ JUÁREZ	Obras y Servicios, Servicios Sociales, Seguridad ciudadana y Recursos Hídricos.
Doña NOELIA RICO MARTÍNEZ	Cultura y Juventud, Medios de Comunicación, Participación Ciudadana y Residentes Europeos y Montes.
D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÁZARO	Sanidad, Urbanismo y Vivienda, Proyectos Medioambientales.
Doña LUISA FERNANDA JOVER PAYA	Fiestas, Tráfico, Mujer y Protección Civil.
D. PEDRO POVEDA POVEDA	Agricultura, Deportes, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza General y Viaria.
Doña M ^a JOSÉ JOVER SORO	Comercio, Mercado y Consumo, Turismo y Protocolo, Fomento, Empleo y Desarrollo Local.
D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ AMORÓS.	Industria, Cementerio, Ventanilla Única y Nuevas Tecnologías.

Segundo.- Las delegaciones genéricas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, no comprendiendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Notificar esta resolución a los Concejales designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de sus cargos.

Cuarto.- Remitir anuncio de los nombramientos indicados para que sean insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Sexto.- Las delegaciones efectuadas serán efectivas desde la fecha de la presente resolución.

El Pleno queda enterado.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Resolución de Alcaldía nº 795/2007:

Tras las elecciones locales del pasado 27 de Mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 16 de Junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D. JOSÉ MARÍA AMORÓS CARBONELL
- D. RAMÓN CERDÁ JUÁREZ
- D. JOSÉ HERNÁNDEZ DELTELL
- D. PEDRO POVEDA POVEDA
- DOÑA NOELIA RICO MARTÍNEZ

Los portavoces del resto de grupos políticos podrán asistir a la Junta de Gobierno.

Segundo.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas:

- Contrataciones y concesiones de toda clase que no sean competencia del Pleno, cuando superen a las cuantías, que según el tipo de contrato, se establecen en el TRLCAP, para los contratos menores.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios que no sean competencia del Pleno y estén previstos en el Presupuesto y superen la cantidad establecida en el TRLCAP para los contratos menores.
- La autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones en materia de su competencia, salvo las que sean de carácter periódico y reiterado, por importe superior a las cuantías, que según el tipo de contrato, se establecen en el TRLCAP, para los contratos menores.
- Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria, en primera convocatoria, el primer y tercer martes del mes que corresponda a las 13,00 horas.

Cuarto.- Notificar esta resolución a los concejales designados a fin que presten, en su caso, aceptación de tales cargos.

Quinto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha de esta resolución.

3º.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada dos meses, que se celebrarán el último martes de cada mes impar, a partir del próximo mes de julio en primera convocatoria y 48 horas después en segunda, a las 13 horas.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. José Perea, concejal de PSOE propone cambiar la celebración de las sesiones a la tarde al objeto de posibilitar una mayor participación ciudadana.

El Sr. Alcalde comenta que la publicidad está garantizada porque todos los Plenos se televisan, se añade que de celebrarse por la tarde dificultaría la presencia de los técnicos que tuvieran que intervenir cuando su informe fuera preciso para el estudio y aprobación de cualquier punto sometido a Pleno.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo BLOC (1 voto) y grupo PSD (1 voto).

4º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y EXCLUSIVA DE LOS CARGOS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES DE LOS MISMOS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta de acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO. Fijar el régimen de dedicación de los cargos corporativos y sus retribuciones, tal y como se expresa a continuación:

<u>CARGO</u>	<u>RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA</u>	<u>DEDICACIÓN</u>	<u>RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA</u>
ALCALDE-PRESIDENTE JOSÉ MARÍA AMORÓS CARBONELL	2.844,80 euros	exclusiva	39.827,21 euros

RAMÓN CERDÁ JUAREZ 1º TTE DE ALCALDE	2.440,94 euros	exclusiva	34.173,19 euros
PEDRO POVEDA POVEDA 3º TTE DE ALCALDE	2.129,34 euros	exclusiva	29.810,80 euros
NOELIA RICO MARTÍNEZ 4º TTE DE ALCALDE	2.129,34 euros	exclusiva	29.810,80 euros
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ AMORÓS CONCEJAL	2.129,34 euros	exclusiva	29.810,80 euros
MARÍA JOSÉ JOVER SORO CONCEJALA	2.129,34 euros	exclusiva	29.810,80 euros
LUISA FERNANDA JOVER PAYÁ CONCEJALA	2.129,34 euros	exclusiva	29.810,80 euros
VICENTE RICO RAMÍREZ CONCEJAL	928,57 euros	parcial (50% jornada)	13.000,00 euros
JUAN CARLOS NAVARRO ALBERT CONCEJAL	928,57 euros	parcial (50% jornada)	13.000,00 euros

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde comenta que con relación a las retribuciones de los concejales de la oposición con dedicación parcial aclara que se les ofertó la posibilidad de estar liberados con dedicación parcial de media jornada o cobrar pos asistencias a órganos colegiados.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE propone que se reduzcan estas retribuciones en un 20%.

D. Ramón Cerdá Juárez, Primer Teniente de Alcalde informa que las retribuciones propuestas son los mismos que estaban contemplados en el presupuesto de 2006, han sido consensuados con el equipo de gobierno sin haber supuesto incremento alguno.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo BLOC (1 voto) y grupo PSD (1 voto) y los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (2 votos).

5º.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta de acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que se han de someter a la decisión del Pleno, mediante la presencia de concejales pertenecientes a dichos grupos, en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Considerando que, de acuerdo con la interpretación jurisprudencial más consolidada, el derecho de todos los Grupos a participar en dichos órganos ha de hacerse efectivo respetando entre otros el criterio de que la configuración de estos órganos no puede dar lugar a una reproducción del Pleno y que la representación en ellos de cada grupo político vendrá determinado por su importancia cuantitativa y consecuentemente cualitativa en el Pleno, se eleva al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Crear las Comisiones Informativas siguientes con la siguiente composición:

Denominación: Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Comisión de Cuentas.

Titulares:

Presidente: Don José María Amorós Carbonell

Miembros: Don José Hernández Deltell (Grupo PP)
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo UCL).
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Doña María José Jover Soro

Miembros: Don José Luis Martínez Lázaro (Grupo PP)
Don Pedro Poveda Poveda (Grupo UCL).
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Denominación: Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Sociales.

Presidente: Don José María Amorós Carbonell

Miembros: Don José Luis Martínez Lázaro (Grupo PP)
Don Ramón Cerdá Juárez. (Grupo UCL)
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Doña Noelia Rico Martínez

Miembros: Don José Hernández Deltell (Grupo PP)
Don Pedro Poveda Poveda (Grupo UCL)
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Denominación: Comisión Informativa de Organización, Funcionamiento, Fiestas, Fomento y Desarrollo Local, Pedanías y Medios de Comunicación.

Presidente: Don José María Amorós Carbonell

Miembros: Don José Hernández Deltell (Grupo PP).
Doña Luisa Fernanda Jover Payá (Grupo PSOE).
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PP).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Doña Noelia Rico Martínez

Miembros: Doña María José Jover Soro
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP)
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Denominación: Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes.

Presidente: Don José María Amorós Carbonell

Miembros: .
Doña Noelia Rico Martínez (Grupo PP).
Don Pedro Poveda Poveda (Grupo UCL)
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Don José Luis Martínez Lázaro

Miembros: Don José Hernández Deltell (Grupo PP)
Doña Luisa Fernanda Jover Payá (Grupo UCL)
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Denominación: Comisión Informativa de Montes y Medio Ambiente

Presidente: Don José María Amorós Carbonell

Miembros: Doña Noelia Rico Martínez (Grupo PP)
Don Pedro Poveda Poveda (Grupo UCL)
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE)
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Don José Hernández Deltell

Miembros: Don José Luis Martínez Lázaro (Grupo PP)
Don Ramón Cerdá Juárez (Grupo UCL)
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Denominación: Comisión Informativa de Sanidad, Obras y Servicios.

Presidente: Don José María Amorós Carbonell

Miembros: Don José Luis Martínez Lázaro (Grupo PP)
Don Ramón Cerdá Juárez (Grupo UCL)
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE)
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Doña Noelia Rico Martínez

Miembros: Doña María José Jover Soro (Grupo PP)
Doña Luisa Fernanda Jover Payá (Grupo UCL)
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).

Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

SEGUNDO.- Se establece como sistema de votación el sistema de voto ponderado correspondiendo a cada concejal tantos votos como concejales represente su Grupo Político.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta que existe un error de transcripción advertido en la Comisión Informativa de Organización porque donde dice Luisa Fernanda (PSOE), debe decir Luisa Fernanda (UCL) y donde dice Elisa Santiago (PP) debe decir (PSOE).

El Sr. Alcalde advierte otro error de transcripción en los suplentes de la Comisión Informativa de Organización al omitir el grupo político al que pertenece la concejala doña María José Jover Soro.

Por tanto la propuesta queda rectificada de la siguiente forma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que se han de someter a la decisión del Pleno, mediante la presencia de concejales pertenecientes a dichos grupos, en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Considerando que, de acuerdo con la interpretación jurisprudencial más consolidada, el derecho de todos los Grupos a participar en dichos órganos ha de hacerse efectivo respetando entre otros el criterio de que la configuración de estos órganos no puede dar lugar a una reproducción del Pleno y que la representación en ellos de cada grupo político vendrá determinado por su importancia cuantitativa y consecuentemente cualitativa en el Pleno, se eleva al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Crear las Comisiones Informativas siguientes con la siguiente composición:

Denominación: Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Comisión de Cuentas.

Titulares:

Presidente: Don José María Amorós Carbonell.

Miembros: Don José Hernández Deltell (Grupo PP).
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo UCL).
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Doña María José Jover Soro.

Miembros: Don José Luis Martínez Lázaro (Grupo PP).
Don Pedro Poveda Poveda (Grupo UCL).
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Denominación: Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Sociales.

Presidente: Don José María Amorós Carbonell.

Miembros: Don José Luis Martínez Lázaro (Grupo PP).
Don Ramón Cerdá Juárez. (Grupo UCL).
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Doña Noelia Rico Martínez.

Miembros: Don José Hernández Deltell (Grupo PP).
Don Pedro Poveda Poveda (Grupo UCL).
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Denominación: Comisión Informativa de Organización, Funcionamiento, Fiestas, Fomento y Desarrollo Local, Pedanías y Medios de Comunicación.

Presidente: Don José María Amorós Carbonell.

Miembros: Don José Hernández Deltell (Grupo PP).
Doña Luisa Fernanda Jover Payá (Grupo UCL).
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Doña Noelia Rico Martínez.

Miembros: Doña María José Jover Soro (PP).
Don José Manuel Martínez Amorós (Grupo PP).
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Denominación: Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes.

Presidente: Don José María Amorós Carbonell

Miembros: .
Doña Noelia Rico Martínez (Grupo PP).
Don Pedro Poveda Poveda (Grupo UCL).
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Don José Luis Martínez Lázaro.

Miembros: Don José Hernández Deltell (Grupo PP).
Doña Luisa Fernanda Jover Payá (Grupo UCL).
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Denominación: Comisión Informativa de Montes y Medio Ambiente

Presidente: Don José María Amorós Carbonell.

Miembros: Doña Noelia Rico Martínez (Grupo PP).
Don Pedro Poveda Poveda (Grupo UCL).
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Don José Hernández Deltell.

Miembros: Don José Luis Martínez Lázaro (Grupo PP).
Don Ramón Cerdá Juárez (Grupo UCL).
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).

Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Denominación: Comisión Informativa de Sanidad, Obras y Servicios.

Presidente: Don José María Amorós Carbonell.

Miembros: Don José Luis Martínez Lázaro (Grupo PP).
Don Ramón Cerdá Juárez (Grupo UCL).
Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Doña Noelia Rico Martínez.

Miembros: Doña María José Jover Soro (Grupo PP).
Doña Luisa Fernanda Jover Payá (Grupo UCL).
Don José Perea Riquelme (Grupo PSOE).
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD).
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

SEGUNDO.- Se establece como sistema de votación el sistema de voto ponderado correspondiendo a cada concejal tantos votos como concejales represente su Grupo Político.

Sometida a votación la propuesta rectificada es aprobada por unanimidad con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo BLOC (1 voto) y grupo PSD (1 voto).

6º.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE OTRAS ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES A LOS QUE PERTENECE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta de acuerdo:

De conformidad con los artículos 119 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Designar como representantes de los órganos colegiados que se establecen a continuación a los siguientes:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. José María Amorós Carbonell.

REPRESENTANTES:

Doña Elisa Santiago Tortosa por el P.S.O.E.

Don José Hernández Deltell por el P.P.

D. José Manuel Martínez Amorós por U.C.L.

D. Pedro Poveda Poveda por U.C.L.

D. Juan Carlos Navarro Albert por el BLOC.

D. Vicente Rico Ramírez por el PSD.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES MEDIO VINALOPÓ

TITULAR: D. José María Amorós Carbonell.

SUPLENTE: D. Ramón Cerdá Juárez

CONSORCIO INTERMUNICIPAL DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ

TITULAR: D. José María Amorós Carbonell.

SUPLENTE: D. Pedro Poveda Poveda

JUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

PRESIDENTE: D. José María Amorós Carbonell

REPRESENTANTES:

Don José Perea Riquelme por el P.S.O.E.

D. José Hernández Deltell por el P.P.

D. Pedro Poveda Poveda por U.C.L.

D. José Manuel Martínez Amorós por U.C.L.

D. Juan Carlos Navarro Albert por el BLOC.

D. Vicente Rico Ramírez por el PSD.

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. José María Amorós Carbonell

REPRESENTANTES:

Don José Perea Riquelme por el P.S.O.E.

Doña Noelia Rico Martínez por el P.P..

D. Pedro Poveda Poveda por U.C.L.
D. Ramón Cerdá Juárez por U.C.L.
D. Juan Carlos Navarro Albert por el BLOC
D. Vicente Rico Ramírez por el PSD.

MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MARMOL

D. José María Amorós Carbonell.
D. Ramón Cerdá Juárez.
D. José Hernández Deltell.
D. José Luis Martínez Lázaro.

SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE PINOSO
S.L.U.

Se designa como representantes a los siguientes:

PRESIDENTE:

D. José María Amorós Carbonell.

CONSEJEROS:

D. Ramón Cerdá Juárez
D. Pedro Poveda Poveda
Doña Noelia Rico Martínez
D. José Luis Martínez Lázaro.

No obstante, de dicha designación deberá darse cuenta al Consejo de Administración de la Mercantil Vivienda y Suelo de Pinoso y a la Junta General de la misma.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde comenta el error advertido en la suplencia del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el empleo del valle del Vinalopó y así donde dice “suplente: Pedro Poveda” debe decir “suplente: José Manuel Martínez Amorós”.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta que es discriminatoria la composición de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo y de la Mancomunidad de la Vid y el Mármol al obviar la inclusión de los concejales de la oposición en el representación de estos dos órganos colegiado, instando al equipo de gobierno que incluya a la oposición en la composición de ambos órganos.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD sugiere el nombramiento de un representante de la oposición que actúe como portavoz de esta en las reuniones que celebren estos dos órganos colegiados.

El Sr. Alcalde comenta que considera más lógica la propuesta formulada por el portavoz del BLOC.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE se define en la misma línea solicitando como mínimo la participación de la oposición en calidad de agentes, con voz pero sin voto.

El Sr. Ramón Cerdá, portavoz de UCL propone que se estudie la propuesta de Don Vicente Rico para el próximo pleno.

Los portavoces del BLOC y del PSOE comentan que aunque van a votar a favor hacen constar su disconformidad con la composición de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo y de la Mancomunidad de la Vid y el Mármol.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo BLOC (1 voto) y grupo PSD (1 voto).

7º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y NOMBRAMIENTO DE LOS PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta de acuerdo:

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se impone a los miembros de las Corporaciones Locales la obligación de constituirse en grupos políticos a los efectos de su actuación corporativa y artículos 23 y siguientes del ROF, se da cuenta de los escritos presentados en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, solicitando la constitución de los Grupos Políticos Municipales que se expresan a continuación y de los Portavoces de los mismos:

1º. Escrito de fecha 19/06/2007(r/e nº 2494) firmado por Doña Elisa Santiago Tortosa, Don José Perea Riquelme solicitando la constitución de Grupo Político Partido Socialista Obrero Español(PSOE), designando los siguientes:

- Miembros: Elisa Santiago Tortosa
José Perea Riquelme
- Portavoz: Elisa Santiago Tortosa (titular)
José Perea Riquelme (suplente)

2º. Escrito de fecha 20/06/2007(r/e nº2501) firmado por Don Ramón Cerdá Juárez, Don Pedro Poveda Poveda, José Manuel Martínez Amorós y Doña Luisa Fernanda Jover Payá, solicitando la constitución de Grupo Político Unión de Centro Liberal(UCL), designando los siguientes:

- Miembros: Ramón Cerdá Juárez
Pedro Poveda Poveda
José Manuel Martínez Amorós
Luisa Fernanda Jover Payá
- Portavoz: Ramón Cerdá Juárez(titular)
Pedro Poveda Poveda(suplente)

3º. Escrito de fecha 20/06/2007(r/e nº2502) firmado por Don Vicente Rico Ramírez, solicitando la constitución de Grupo Político Partido Social Demócrata(PSD) designando los siguientes:

- Miembros: Vicente Rico Ramírez
- Portavoz: Vicente Rico Ramírez

4º. Escrito de fecha 20/06/2007(r/e nº2503) firmado por Don Juan Carlos Navarro Albert, solicitando la constitución de Grupo Político BLOC, designando los siguientes:

- Miembros: Juan Carlos Navarro Albert
- Portavoz: Juan Carlos Navarro Albert

5º. Escrito de fecha 20/06/2007(r/e nº 2500) firmado por Don José María Amorós Carbonell, Don José Hernández Deltell, Doña Noelia Rico Martínez, Don José Luis Martínez Lázaro y Doña María José Jover Soro, solicitando la constitución de Grupo Político Partido Popular(PP), designando los siguientes:

- Miembros: Don José María Amorós Carbonell
Don José Hernández Deltell
Doña Noelia Rico Martínez
Don José Luis Martínez Lázaro
Doña María José Jover Soro
- Portavoz: José Luis Martínez Lázaro(titular)
Noelia Rico Martínez (suplente)

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 25 del ROF, se eleva a Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO. Constituir los siguientes Grupos Políticos Municipales, a efectos de la actuación corporativa de los miembros de esta Corporación:

- Grupo Político Partido Popular
- Grupo Político Unión de Centro Liberal
- Grupo Político Partido Socialista Obrero Español
- Grupo Político Partido Social Demócrata
- Grupo Político BLOC

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo BLOC (1 voto) y grupo PSD (1 voto).

8º.- RÉGIMEN DE ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES DE LOS CARGOS ELECTOS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta de acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

ÚNICO. Fijar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las reuniones y sesiones a órganos colegiados de los miembros de la Corporación Local que no tengan dedicación parcial o exclusiva:

- Asistencia a Pleno: 500 euros
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: 300 euros
- Asistencia a Comisión Informativa: 150 euros.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo BLOC (1 voto) y grupo PSD (1 voto).

9º.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de la propuesta de Alcaldía de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación y que son las enunciadas en el apartado segundo, letras j), k), m), n), ñ), o) del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

Los portavoces de los grupos políticos PSOE Y BLOC ponen de manifiesto la falta de información respecto al contenido de las competencias de Pleno que se pretende delegar y que son las enumeradas en el artículo 22.2, letras j),k),m),n),ñ),o) del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (5 votos) y grupo PSD (1 voto), la abstención del grupo BLOC (1 voto) y los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (2 votos).

10º.- CREACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL Y DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DE LAS MISMAS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta de acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO. Crear las siguientes plazas de personal eventual, cuyo número, características y retribuciones se expresan a continuación:

DENOMINACIÓN-NÚMERO	TITULACIÓN	RETRIBUCIÓN MENSUAL (€ bruto/mes)	RETRIBUCIÓN ANUAL (€ bruto/año)
SECRETARIO DE ALCALDÍA(1)	TÉCNICO SUP. ADMÓN Y FINANZAS	1.786,02 €	25.004,28 €
ASESOR-COORDINADOR MEDIO AMBIENTE(1)	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	1.786,02 €	25.004,02€
REDACTOR JEFE MEDIOS COMUNICACIÓN(1)	GRADUADO SOCIAL	1.571,43 €	22.000,00 €
ASESOR M. COMUNICACIÓN SECCIÓN DEPORTES(1)	GRADUADO ESCOLAR	492,51 €	6.895,14 €
SECRETARIO CONCEJALÍA DE URBANISMO(1)	E.S.O o equivalente	1.500,00 €	21.000,00 €
COORDINADOR DEPORTES(1)	DIPLOMADO EN MAGISTERIO DE E.F	1.571,43 €	22.000,00 €
ASISTENTE OBRAS Y SERVICIOS(1)	E.S.O o equivalente	1.428,57 €	20.000,00 €

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

Los portavoces de la oposición (BLOC, PSD y PSOE), coinciden en que se deben sacar a concurso las plazas de personal de confianza que vienen siendo ocupadas desde hace varios años por personal eventual y que son necesarias para el funcionamiento de los servicios a que están adscritos. Por otro lado interesan una explicación al equipo de gobierno sobre la creación de las dos nuevas plazas de confianza adscritas a la concejalía de obras y servicios y a la de urbanismo.

El Sr. José Luís Martínez Lázaro, portavoz del PP manifiesta la intención de vitalizar la concejalía de urbanismo con la creación de esta nueva plaza, solicitando a la oposición un margen de confianza para impulsar el funcionamiento de la Sociedad de Vivienda y Suelo, la aprobación de los tres PAIS que están en fase de tramitación así como la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (5 votos) y grupo PSD (1 voto), el voto en contra del grupo BLOC (1 voto) y la abstención de los concejales del grupo PSOE (2 votos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: José María Amorós Carbonell

Fdo.: Angela Orgilés Martínez